

San Pedro Garza García, N.L., a 20 de abril de 2021

S. D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. DE C. V.
Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México, D. F.

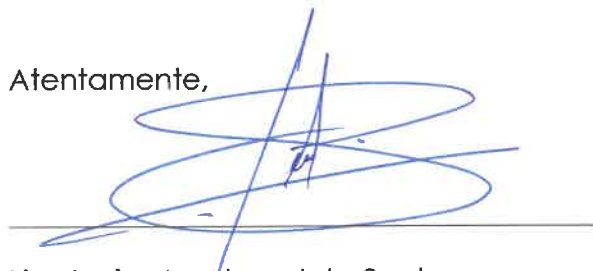
Atención: Mónica Montoya
Especialista de Administración de Valores

Con fundamento al Artículo 76 Fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2021 y al Artículo 114 del Reglamento del impuesto Sobre la Renta. Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, hacemos constar que el dividendo decretado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vitro, S.A. B. de C.V., celebrada el 20 de abril del presente año, proviene del saldo de la cuenta de Utilidad Fiscal Neta generado por Vitro, S.A.B. de C.V., en los ejercicios anteriores al 2014.

El dividendo por acción decretado en esa Asamblea ascendió a la cantidad de EUA\$0.035720611 (cero punto cero tres cinco siete dos cero seis uno uno) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha en que se decrete ex cupón, pagaderos en una sola exhibición el día 29 de abril de 2021, contra el cupón No. 73 (setenta y tres).

El dividendo a pagar está exento de retención del Impuesto Sobre la Renta, ya que proviene de las utilidades fiscales generadas por Vitro, S.A.B. de C.V., en los ejercicios anteriores al 2014.

Atentamente,



Lic. Javier Arechavaleta Santos
Representante Legal